

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para los fines pertinentes.
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2020

La Secretaria,

Pili Natalia Salazar Salazar

Auto de Sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2.020)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO: YHON JAIRO GUARNIZO OTALORA
Rad. 76001400300820190056800

Vistos los escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1° Agréguese a los autos las comunicaciones provenientes del Pagador de la Fiscalía, Banco AV Villas y Banco Popular, para que obren, consten y sean del conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

C